



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIÀ, 19 JUL 1994

VISTO: La apertura de la cuenta corriente del Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la rubricación de un Libro Banco de (200) fojas útiles para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1/71/0300/2 denominada TRIBUNAL DE CUENTAS del Banco de Tierra del Fuego Sucursal USHUAIÀ;

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º RUBRICAR un (1) Libro Banco de (200) fojas útiles para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1/71/0300/2 del Banco de Tierra del Fuego Sucursal USHUAIÀ.

ARTICULO 2º REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 12 1994 VR


C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dra. STELLA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia